

que se acordó en todo el H. por unanimidad, Alorda-  
ron. Se provida inmediatamente, al nombram<sup>to</sup> de los Peritos  
repartidores para que intervengan en la rectificación  
del Censo en la riqueza en este término, y tambien  
al repartimiento individual del Censo que corresponde  
a esta Villa por su Contribucion de inmuebles y rian-  
gos jurisdiccion<sup>al</sup> autorizada para el año que tiene  
es mil ochocientos cincuenta y tres, y en su virtud nom-  
bró este Ayuntamiento por Peritos repartidores para  
que intervengan en las enjuiciadas operaciones, a Julgen-  
io Hurtado, Juan<sup>co</sup> Menanque Moreno, D. Juan Juan<sup>co</sup>  
Gomez, Marcos Menanque, Salvador Capula, Aquilino  
Menanque, y Juan<sup>co</sup> Martin Buitran, el ultimo Representante  
forastero y los demas de esta Ciudad, como igualmente  
propusieron en esta triple y para que eligidos ellos  
el Governador de la Provincia los vete que le corres-  
ponden nombrar. a Andres Penabaz, Pedro Lopez San-  
diego Hurtado, Pedro Sanchez Niquelme, Juan Men-  
chon, Salvador San, D. Juan<sup>co</sup> Girona, Rodrigo Lanza,  
Juan<sup>co</sup> Balgo San, Mariano Soto, Pedro Hurtado  
Niquelme, Juan<sup>co</sup> Martin Barque, Mateo Hurtado

